

TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: Programas sociales excluyen

REFERENCIA: Olson, G. (15 de noviembre de 2020). Excluyen a niños de la calle de programas sociales: Lobo. Excélsior. Recuperado de: <https://bit.ly/3lnAUZv>

NOTA:

Excluyen a niños de la calle de programas sociales: Lobo

CIUDAD DE MÉXICO. Víctor Hugo Lobo, presidente de la JUCOPO del Congreso de la Ciudad de México, expresó que el programa "Barrio Adentro en apoyo a los niños que viven en el Centro Histórico, se quedó corto pues deja fuera a los niños de la calle, que carecen de domicilio fijo y a los jóvenes indígenas reclutados por el crimen organizado" y que han sido víctima de homicidios.

Lobo planteó que para detener la "ola de infanticidios que azota a la capital del país, derivado de la incorporación de niños y jóvenes a los grupos delictivos de esta ciudad, se debe de impulsar un agresivo programa de gobierno que proteja jurídica y físicamente a los sectores vulnerables, como los llamados niños de la calle y de manera simultánea promover un sistema de seguimiento que permita conocer su movilidad, status familiar, si fuera el caso, cobertura asistencial institucional y sobre todo apoyos económicos".

El legislador consideró que la mayoría de los programas sociales excluyen a los niños de la calle "pues al carecer de domicilio fijo, documentos personales, como acta de

nacimiento, tarjetas de identidad, o registros médicos y educativos, además de carecer de custodia familiar, en su condición de menores de edad, no pueden ser integrados a los planes de gobierno pues estos se rigen por reglas de operación que exigen documentación oficial”. El programa Barrio Adentro inició el pasado 13 de noviembre en dos polígonos del Centro Histórico.

COMENTARIO:

Los programas sociales deben servir como instrumentos para proteger los derechos sociales a la salud, educación, alimentación, vivienda, entre otros, sobre todo para a quienes tienen mayores obstáculos para ejercerlos, en esta caso la población vulnerable como lo son los niños, las niñas y los adolescentes en condición de calle. Asimismo, al realizar un programa social se debe presentar una problemática social que está afectando a algún grupo, ya que ese es el propósito principal de un programa y en este caso, parece que no analizaron a la población ni las condiciones en las que viven, porque en vez de incluirlos, se les está excluyendo por no contar con cierta documentación y sobre todo, están pisoteando sus derechos sociales cuando deberían protegerlos y garantizarlos.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López